

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181721000046/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R327/2021

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

con número de folio **201181721000046**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 06 de Diciembre de 2021.

VISTA la solicitud de acceso a la información recibida el 16 de noviembre 2021, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181721000046**, consistente en lo siguiente: **"Solicito la rendición de la cuenta pública del trimestre agosto, septiembre, octubre del año 2021, así como el detallado por concepto, partida, así como nombre del proveedor o destinatario final. Información si hay sobreejercicio, gastos e ingresos, del gasto público asignado del año 2021. Información sobre la ampliación del presupuesto asignado en su caso, y a donde fue destinado, detallando montos, conceptos, partidas, así como nombre de proveedores o destinatario final del año 2021."** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 9, 10, 68, 69, 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente (aprobada mediante decreto número 2582), 1, 4 fracción III inciso c) apartado 1. iii), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender las solicitudes de acceso a la información realizadas por particulares mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) que estén relacionadas con asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 7 fracción I y 8 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Esta Unidad de Transparencia para dar atención a la solicitud de información con número de folio antes citado, giró los oficios SF/SI/PF/DNAJ/UT/499/2021 y SF/SI/PF/DNAJ/UT/504/2021 para la Dirección de Contabilidad Gubernamental y la Dirección de Presupuesto, respectivamente, dependientes de esta Secretaría de Finanzas a efecto de que en términos de los artículos 20 y 23 del Reglamento Interno que rige a esta Secretaría diera respuesta de acuerdo a las atribuciones que le corresponde.

En cumplimiento, la Dirección de Contabilidad Gubernamental a través del oficio número SF/DCG/117/2021 dio respuesta en el siguiente sentido:

En relación a su oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/499/2021 del expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181721000046/2021, hago de su conocimiento lo siguiente:

- No se tiene elaborada la Cuenta Pública 2021, ya que es anual y se integrara después de haber terminado el Ejercicio Fiscal 2021 para su entrega al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca el 30 de Abril del 2022 con fundamento en los artículos 80 fracción V párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.
- En el caso de la ampliación de presupuesto asignado, no es competencia de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de conformidad con las facultades previstas en el artículo 20 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, es de la Dirección de Presupuesto de conformidad con las facultades previstas en el artículo 23 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.
- Es importante mencionar que el Ejercicio Fiscal 2021 aún no termina.

Lo que se informa con fundamento en las facultades previstas en los artículos 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracción LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracción II inciso a), 16 fracción III y IV, 20 fracción XVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

C.P. VICTOR MANUEL HUITRON GUTIERREZ

Dirección de Contabilidad Gubernamental
Subaría. de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Por lo que respecta a la Dirección de presupuesto, mediante oficio SF/SECyT/DP/CIPI/2750/2021 dio respuesta en los siguientes términos:

Al respecto, se comunica que la información solicitada es de escrutinio público, toda vez que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones legales en materia de transparencia, se publican en la página oficial de la Secretaría de Finanzas los Informes Trimestrales de Avances de Gestión, con la información contable y presupuestal del gobierno del Estado, al momento se encuentra disponible hasta el tercer informe trimestral. A través de estos informes, se da a conocer el comportamiento de los ingresos y los resultados del ejercicio del presupuesto de egresos, indicando las ampliaciones y subejercicios si es que hubiere, por Unidades Responsable.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Dichos Informes Trimestrales los encuentra, en la siguiente dirección: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/index.html>, en el apartado de "Rendición de cuentas"; Informes Trimestrales de Finanzas Publicas; Avances de gestión.

Así mismo, se informa que, a través de la siguiente liga, se encuentra publicado el "Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal" correspondiente al ejercicio fiscal 2021, https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/costos_operativos.html, en el apartado de "costos operativos".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA DE PRESUPUESTO Dirección de Presupuesto

Subaría. de Egresos, Contabilidad y Tesorería

Secretaría de Finanzas

Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. EVANGELINA ALCAZÁR HERNÁNDEZ

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información recibida el 16 de noviembre 2021, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181721000046**, Informando al solicitante que la Dirección Contabilidad Gubernamental y la Dirección de Presupuesto dependientes de esta Secretaría de Finanzas dieron respuesta al planteamiento de su solicitud en los términos establecidos en los oficios SF/DCG/117/2021 y SF/SECyT/DP/CPIP/2750/2021 plasmados en el Considerando, asimismo, se proporcionan los enlaces electrónicos para consulta de la información <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/> y https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/costos_operativos.html.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 139, 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente, para efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181721000046**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio número SF/S/PF/DNAJ/UT/ R327/2021

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para conocimiento.
C.c.p. Expediente.

